

La Universidad Distrital que sueño: la Universidad de Construyo
Notas para el debate
Tomás Sánchez Amaya Ph. D.¹

En estas épocas de movimientos reformistas, de manera reiterativa, en diversos espacios académicos², insistentemente se hace alusión a “la universidad que soñamos”, “la universidad que queremos”, “la universidad que anhelamos”..., una universidad virtual o ideal, al parecer, en contraposición de la universidad real que tenemos. Se dejan leer, asimismo, a través de tales expresiones –de manera directa o indirecta– una pluralidad de enunciados que pueden sustituir al concepto “universidad”, así por ejemplo: “sociedad”, “educación”, “pedagogía”, “conocimiento”, “academia”, “sujeto”, “facultad”, “programa” y, un prolongado etc., con la pretensión de hacer coincidir, ordinar o subordinar aquella “la universidad que queremos”, con (o a): “la sociedad, la educación, el sujeto... que queremos”.

El párrafo introductorio pareciera ser una tautología, pero no lo es, por cuanto, me atrevo a pensar, que todos los integrantes de nuestra comunidad académica soñamos, anhelamos, deseamos, esperamos..., una universidad diferente, o tal vez, *igual pero diferente*; una institución de excelencia académica y humana, que cumpla a cabalidad con su razón de ser y de existir. De estas intencionalidades se desprende un conjunto de cuestionamientos que constituye, de algún modo, el propósito de este ejercicio académico reflexivo y analítico:

- ¿Qué significa reformar la universidad?
- ¿Al pensar en la reforma estamos refiriéndonos a otra universidad diferente, o a la misma universidad que funcione de otro modo?
- ¿Qué es la universidad, cuál es su naturaleza, cuál es su sentido, cuál es su misión, cuál es su filosofía, cuál es su ideario pedagógico, cuál es su finalidad, cuál es su visión, cuáles son sus propósitos...?
- ¿Es la universidad un constructo metafísico o está constituida, en primer lugar, por sujetos reales, sociales, históricos, de carne, hueso y sangre, que le damos sentido y orientación?

¹ Profesor Asociado. Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Facultad de Ciencias y Educación, Proyecto Académico de Investigación y Extensión de Pedagogía-PAIEP. Bogotá D. C., Octubre de 2014.

² Denomino “espacio académico” a reuniones, encuentros (de diversa índole) en los que participan e intervienen integrantes de la comunidad académica, v. g. asambleas multiestamentarias, asambleas de profesores, claustros docentes, sesiones de consejos, reuniones generales de profesores, reuniones de consejos curriculares..., en las cuales es posible pensar la academia; tomo distancia, de la denominación “espacio académico” que desde un lenguaje lejano a la academia se ha buscado re-nominar a diversas modalidades de trabajo académico, como por ejemplo: asignaturas, cátedras, grupos de trabajo, seminarios, talleres, tutorías..., según prescribe el Acuerdo 009 de 2006, Artículos 7, 10 (Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Académico, 2006).

- ¿Necesitamos transformar la universidad, o mejor, transformarnos a nosotros mismos (nuestros comportamientos, nuestras acciones, nuestras omisiones, nuestros compromisos, nuestros intereses, nuestro lugar en ella...) en la medida en que, indefectiblemente, somos nosotros quienes construimos la universidad: lo que ha sido, lo que es y, lo que puede llegar a ser, esto es, lo que queremos que sea?
- En últimas, ¿qué es lo necesario e ineludible que se debe cambiar?

Hace más de ocho décadas, don José Ortega y Gasset dirigió una conferencia, a la Federación Universitaria Escolar (FUE), cuyo texto constituyó la publicación de un magnífico documento titulado “Misión de la Universidad” (1930) en la cual se refirió a la “reforma de la Universidad”; en el documento señaló que, forzosamente, una reforma debe tener como punto “visceral” la “Misión de la Universidad”. “La reforma, señala el autor, no puede reducirse a la corrección de los abusos”, sino que ha de ordenarse principalmente a la “creación de usos nuevos”, de buenos usos. A renglón seguido explica lo que entiende por abusos y malos usos, señalando que, contra éstos, es que hay que proceder.

Así las cosas, hago una genealogía (actualización) de lo expresado por Ortega y Gasset, para señalar que, a la usanza del fallido Acuerdo 08 de 2014, expedido por el Consejo Superior de nuestra universidad, normativa que se amparó en un conjunto de “malos usos”, los integrantes de la comunidad académica de nuestra institución, no podemos –de manera categórica lo sostengo– abordar una reforma que no dé cuenta de los buenos, correctos y justos usos, que naturalmente se derivan de la misión, de la condición, de la naturaleza misma de nuestra universidad.

Con relativa claridad podemos leer, lo que en su momento, los legisladores de la Universidad, determinaron como la tarea fundamental, el encargo primordial de la institución, promulgado a través de la misión de la universidad (Universidad Distrital Francisco José de Caldas)³:

La misión de la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas” es la democratización del acceso al conocimiento para garantizar, a nombre de la sociedad y con participación de Estado, el derecho social a una Educación Superior con criterio de excelencia, equidad y competitividad mediante la generación y difusión de saberes y conocimientos con autonomía y vocación hacia el desarrollo sociocultural para contribuir fundamentalmente al progreso de la Ciudad – Región de Bogotá y el país.

³ Recordemos que la palabra misión (acción de enviar o ser enviado, encargo, cometido) proviene de la expresión latina *missio-onis* f., compuesta por la raíz del supino (*mis-sum*) del verbo *mittere* (enviar) y el sufijo *sio* (sión, acción y efecto). Son sinónimos de misión los siguientes términos: poder o facultad para desempeñar algún cometido; grupo de personas que deben desempeñar un fin determinado; tarea, deber, función, papel, vocación; fin, propósito, meta, destino (Cf. Spes, 1958, pp. 304-305). En consecuencia, literalmente la misión se entendería como la acción y el efecto de enviar, la realización de un encargo determinado. La razón de ser de la Universidad.

Así pues, considero que, la Universidad que tenemos –y con seguridad la Universidad que queremos– es aquella que ha de propender, no solamente por la “democratización del acceso al conocimiento”, sino también, por la democratización misma del conocimiento –a través de la generación de saberes– de manera que se haga efectivo “el derecho social a una educación superior” con los más elevados criterios de “excelencia” y “equidad”⁴.

La Universidad que sueño, es aquella en la que se hace realidad, el plexo axiológico que se explicita de múltiples maneras (en los documentos institucionales), conjunto de prescripciones concretados a través de los principios, los objetivos, las finalidades, las intencionalidades..., que señalan su deber ser y orientan el derrotero de las acciones de los sujetos y de las colectividades; por ello, las líneas subsiguientes del análisis se remiten a diversos documentos institucionales que contienen aquello que se señaló como propósito de la Ruta metodológica para la Re-estructuración de la Universidad: “Se trata de obtener, producto de la aplicación del proceso descrito en esta hoja de ruta, las siguientes normas esenciales: Estatuto General, Estatuto Académico, Estatuto Estudiantil de Pregrado y Postgrado, Estatuto Docente, Estatuto Administrativo y Financiero y las demás reglamentaciones que defina la comunidad universitaria” (Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Miembros multiestamentaria y Comisión designada por el CSU para proponer ruta metodológica, 2014) y ratificada mediante la Resolución 018 de 2014 del Consejo Superior Universitario (Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario, 2014).

En consecuencia, es necesario considerar, en primera instancia, lo prescrito por el Estatuto Orgánico de la Universidad (Acuerdo 003 de 1997, Artículos 6 y 7):

- La investigación como actividad permanente, fundamental e imprescindible en la UD y, sustento del espíritu crítico;
- La educación en tanto derecho fundamental de la persona, bien y servicio público;
- El fomento integral del desarrollo cultural, filosófico, científico, tecnológico, artístico, pedagógico y ético... en todos (y de todos) los campos del saber;

⁴ La Misión, la Visión, las Ideas Fuerza, los Principios y el Carácter de la Universidad se recogen, asimismo, en el Plan Estratégico de Desarrollo 2007-2016. “Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social” (Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2007, pp. 12-ss). La visión explicita y proyecta el Plan Estratégico de Desarrollo –aunque debiera trascenderlo– y hace énfasis en el reconocimiento nacional e internacional de la Universidad, por su excelencia y calidad “en la construcción de saberes, conocimientos e investigación de alto impacto”, por la contribución a “la solución de los problemas del desarrollo humano y transformación sociocultural” que se logra a través del desarrollo y fortalecimiento –dinámico, propositivo, pertinente– “de las funciones sustantivas”, mediante “una gestión participativa, transparente y competitiva” (p. 12).

- La conjugación de los saberes a fin de entregar a la sociedad excelentes profesionales y con elevado sentido de responsabilidad y compromiso social;
- La promoción del conocimiento y la reafirmación de los valores de la nacionalidad (...), el goce de todos los bienes y valores de la cultura, el acceso integral a los diversos conocimientos, la formación integral para el uso racional de los recursos en orden a la satisfacción de las necesidades sobre la base de una relación de cuidado, de amor, de armonía, de respeto con el otro y lo otro;
- La propiciación de todas las formas de búsqueda e interpretación de la realidad, re-elaboración en las diversas formas de interpretación del mundo, de organización social, mediados por ambientes de respeto, a la autonomía individual y a la libertad académica, de investigación, de expresión, de asociación, de información, de aprendizaje, de cátedra...;
- El fomento de la interrelación entre aprendizaje e investigación que redunde en la excelencia del egresado y en su desempeño personal, profesional y social;
- Apertura a todas las fuerzas sociales;
- Garantía y mantenimiento del carácter participativo y pluralista, sin limitaciones ideológicas, de sexo, raza, credo, filiación política...;
- Respeto a la libertad de cátedra, ceñida a principios generales (científicos, pedagógicos, éticos...);
- Respeto a la libertad de aprendizaje;
- Énfasis en la obligación y responsabilidad del servicio social por parte de quienes tienen la posibilidad de acceder a la ES.;
- Ejercicio de la autonomía. Práctica libre y responsable de la crítica, la cátedra, el aprendizaje, la información, la expresión, la asociación, la controversia ideológica y política;
- Desarrollo de las funciones sustantivas orientadas a atender las necesidades y fomentar la convivencia social;
- Promoción de la educación permanente y abierta como derecho fundamental;
- Fomento a la oferta de programas académicos formales y no formales mediante currículos modernos, diversificados, abiertos, flexibles, pertinentes para atender a las diversas modalidades de formación;

- Fomento a la formación en diferentes campos del saber mediante programas de educación permanente y abierta;
- Oferta de programas, en igualdad de oportunidades, a quienes satisfagan las condiciones determinadas por la Universidad.

A este conjunto de imperativos señalados por el Estatuto Orgánico de la UD., se puede sumar, en segundo lugar, aquel principio que se recoge en el Plan Estratégico de Desarrollo 2007-2016 y que tiene que ver con el *ethos*, carácter o naturaleza específica de una Universidad Distrital que sirve a la sociedad capitalina y nacional, particularmente a las personas en condiciones de desfavorabilidad y vulnerabilidad. La Universidad es popular:

Popular: puesto que desde su origen y a lo largo de su trayectoria histórica, ha contribuido en número significativo a la formación profesional, personal y humana de jóvenes provenientes de sectores desfavorecidos de la población con el fin de que puedan aportar al desarrollo de su entorno (UD. 2007, p. 15).

Considero que es necesario, además de lo referido, confrontar diversos documentos institucionales, de modo particular, aquellos que tienen que ver con las propuestas o intentos de reforma, con el propósito de tener un núcleo común o una unidad de criterio acerca de la presencia de determinados principios, fundamentos, objetivos, que por su universalidad, han de ser considerados en la propuesta del Estatuto General de la UD.; del cual, como bien refiere la Ruta metodológica “consolidará finalmente la reforma estructural representada en: Estatuto general u orgánico junto con sus derivados: Estatuto académico, estatuto docente, estatuto estudiantil de pregrado y postgrado, estatuto administrativo acompañado de los estudios previos para la implementación”. En tal virtud se demanda, conjugar los referidos principios con los prescritos en los documentos de la Consultiva, de la Comisión de Reforma⁵, el articulado pre-aprobado por el Consejo Superior, y la propuesta misma de reforma, explicitada a través del Acuerdo 008 de 2013 (y su subsidiario 009).

Recogiendo algunos de los principios expresados por el Estatuto Orgánico, la Asamblea Consultiva, prescribió como principios de la Universidad los siguientes (incluyo solamente los que no son contemplados en aquella normativa, *ceteris paribus*, para los demás documentos institucionales):

- La Comunidad Universitaria propugna por la vigencia plena de los derechos fundamentales y de las garantías civiles dispensadas por la Constitución Política de Colombia y por el Estado de Derecho;
- Principio de libertad (general, de cátedra, de aprendizaje y de investigación);

⁵ Este documento dice relación de manera específica a una propuesta de Estatuto Académico, en consecuencia no prescribe lo relativo a los fundamentos, principios, objetivos, estructura... de un Estatuto Orgánico.

- Principio democrático;
- Principio de igualdad jurídica;
- Equidad social;
- Solidaridad;
- Diversidad, Pluralidad e Interculturalidad;
- Defensa de lo público;
- Principios y normas de la gestión pública (Artículos 8-20).

Por su parte, el articulado pre-aprobado por el Consejo Superior (Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario, SPI.), además de recoger los anteriores y, de modo específico, los de la Consultiva, agregó uno relativo a la “Cooperación Interinstitucional” (Artículo 20) que a mi juicio sumado a los principios de “Internacionalización” complementaría muy bien el referido plexo valorativo.

Para rematar el acápite de los principios, vale la pena señalar lo que prescribió el fallido Estatuto Académico de la UD. (Acuerdo 008 de 2013, Considerandos)⁶:

- Pensar en una educación orientada hacia el futuro...;
- Una educación que dé cuenta de la dimensión planetaria de los conflictos actuales de orden ambiental, social y cultural para poder hacer frente a sus problemáticas; para enfrentar y resolver las incertidumbres...;
- Una educación para la construcción de sentido... la descolonización y las nuevas formas de esclavitud.

Finalmente, una analítica, en materia de principios, de diversas instituciones de educación superior (Universidad Nacional, Universidad de Antioquia, Universidad del Valle, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Universidad de Caldas, Universidad del Cauca, Universidad del Atlántico, Universidad de Nariño, entre otras), muestra que todas ellas coinciden en unos

⁶ Es necesario decir, por respeto a las fuentes, que varios de los principios referidos en esta normativa son tomados, sin la debida referencia, del Proyecto Educativo de la Facultad de Ciencias y Educación (CF. Amador, J.; Lozano, L. y Ramírez, P. En: (Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Comité institucional de Currículo, 2013, pp. 47-50). El estatuto orgánico habrá de contemplar estos principios, lo mismo que los señalados por el Acuerdo 008 de 2013 (Artículo 1): -Principio de gestión articulada de la información...; -Principio de coherencia, unidad y conectividad estratégica y operacional de las interacciones de los sistemas y macro-procesos...; -Principio de racionalidad, economía, flexibilidad y unidad de comprensión, interpretación y transformación de la Universidad...; dotándolos, por supuesto, de sentido, de significación y de fundamento teórico.

principios básicos fundamentales a través de los cuales se hace realidad su razón de ser y de existir; así por ejemplo: autonomía; excelencia académica, libertad (de cátedra, de pensamiento, de enseñanza, de aprendizaje); formación integral (de todos los integrantes de la comunidad académica); interdisciplinariedad, flexibilidad, universalidad (de saberes); búsqueda de la armonía social y de la paz; democracia, participación, convivencia y buen trato; justicia, equidad e igualdad; sentido de pertenencia; responsabilidad social; idoneidad y pertinencia; sentido ético, estético, político... de su quehacer; acceso público en igualdad de oportunidades; garantía del derecho de asociación (de profesores, estudiantes y trabajadores en general); debido proceso; meritocracia; cooperación interinstitucional (nacional e internacional), entre otros⁷. La tabla No. 1, da cuenta de ello.

La Universidad que quiero, la Universidad de sueño, es la Universidad que todos nosotros construimos, en el día a día, en la cotidianidad, en las múltiples labores –visibles e invisibles, conocidas o desconocidas, reconocidas o ignoradas–; es aquella en la cual, entre todos, hacemos realidad este plexo de valores y principios que, indefectiblemente, dan cuenta de la misión, de la visión, en fin, de la razón de ser de la universidad.

- Una Universidad pulcra, en una pluralidad de sentidos: desde el más general que se refiere a la pulcritud de nuestras acciones, en tanto que sean éticas, justas, transparentes, honestas, responsables; hasta el más sencillo –no por ello menos significativo– que dice relación con la limpieza, el orden, la atención el trato cálido, que mantienen todos los días las personas de servicios generales (aseo, ofrecimiento del agua aromática o del tinto, mantenimiento de las instalaciones, vigilancia...) con su fatigoso pero magnífico, significativo y útil trabajo;
- Una Universidad amable que construyen momento a momento, generosamente, asistentes y secretarías a través del trato respetuoso, amigable, cordial, sencillo... que prodigan a todos aquellos con quienes de múltiples modos interactuamos en este espacio que nos es común a todos;
- Una Universidad de excelencia académica construida por todos aquellos docentes que han (hemos) tomado en serio el oficio de ser maestro, la vocación de formar ciudadanos de bien, de conocimiento, de acción para el engrandecimiento de nuestro país y del mundo;
- Una Universidad que a través del ejercicio investigativo, de creación y de producción de conocimiento, pone su nombre en lo más alto de la cúspide social, gracias a los ingentes esfuerzos de docentes e investigadores que asociados en grupos, semilleros o redes, avizoran y construyen un país más próspero, más justo, más equitativo y que concretan en su ejercicio

⁷ Un análisis similar podría realizarse con los documentos institucionales de cada una de estas universidades y de otras que se estime conveniente para ver los contenidos universales que han de nutrir las diferentes propuestas de estatutos (General, Académico, Docente, Estudiantil, Administrativo, de Contratación...), en consonancia con lo propuesto por la Ruta Metodológica.

académico e investigativo la razón de ser de la producción del conocimiento, que de la mano de Epicuro, podemos decir, debe ser “el alivio del dolor de la humanidad”;

- Una Universidad agenciada, conducida, producida..., por toda una común unidad (comunidad) de laboriosos generosos e infatigables administrativos (coordinadores de proyectos curriculares, directores de unidades, centros e institutos, decanos, directivos, vicerrectores, rectores...) que poniendo por encima de los intereses particulares el bien común, se entregan abnegada y denodadamente al desempeño pulcro de sus responsabilidades;
- Una Universidad que a través de los órganos de dirección (consejos Superior, Académico, de Facultad, de Proyecto...) se piensa a sí misma –en el conjunto o en la particularidad– como el mayor bien, como la reserva intelectual y moral de la sociedad.

La universidad que quiero y que construyo cada momento es aquella “Universidad sin condición”, para hacer referencia al célebre título de Jacques Derrida (2002), específicamente en lo que dice relación con que “La universidad *hace profesión* de la verdad. Declara, promete un compromiso sin límite para con la verdad” (p. 10); lo cual significaría, en últimas, hacer realidad el lema que plasmado –este sí, de manera incólume– en el escudo de la Universidad: “Ubi veritas, ibi libertas”, “Allí donde hay verdad, allí hay libertad”.

¿Qué será menester hacer, entonces?

Continuar, todos, desarrollando pulcramente las responsabilidades que nos han asignado y que, haciendo uso de nuestra libertad, hemos asumido;

Realizar un análisis juicioso de lo que otras instituciones de educación superior han hecho, en diversas oportunidades, al pensar en la reforma de sus normas, de sus políticas; imitar los buenos ejemplos, aprender de ellos.

Hacer realidad lo que rezan la misión, la visión, los principios, los fines..., de la universidad, en el sentido de propender por una gestión colegiada, participativa, transparente, democrática y, atender al sentido, a las exigencias y necesidades del conjunto de la comunidad académica.

Hacer del mérito una práctica cotidiana –no una excepción– al designar a todos los directivos mediante pulcros procedimientos democráticos y participativos, de manera que podamos, con enorme satisfacción, sostener que nuestra Universidad está orientada hacia lo mejor, por los mejores.

Pensar en el bien de la UD. y del conjunto de su comunidad académica, administrativa, de servicios, actualizar los estatutos y reglamentos, pues los drásticos y repentinos cambios derivados de los tiempos actuales, sumados al paso inexorable del tiempo y de la historia, obligan a que estemos constantemente revisando el presente, para reinterpretar el pasado y proyectar a buen puerto el devenir de la institución.

En consecuencia, actualizar el Estatuto General de la Universidad y el conjunto de normativas que de él se derivan, de manera que, marchando al compás del tiempo, de la historia y de la memoria, nuestra institución responda a su misión, a su función, a su naturaleza, a sus principios, a su condición de **Universidad Pública**.

Permítanme, para rematar, cerrar con los versos de una de las canciones que en interpretación de reconocidos artistas latinoamericanos, dejan abiertas aun diversas posibilidades para soñar, esperar, confiar... que no todo está perdido (Paez, F. y Sosa. M. 1988):

¿Quién dijo que todo está perdido?
Yo vengo a ofrecer mi corazón.
Tanta sangre que se llevó el río,
Yo vengo a ofrecer mi corazón.

No será tan fácil, ya sé que pasa,
No será tan simple como pensaba.
Como abrir el pecho y sacar el alma
Una cuchillada del amor.

Referencias

- Derrida, J. (2002). *Universidad sin condición*. Madrid: Trotta.
- Ortega y Gasset, J. (1930). *Misión de la universidad*. Madrid: Universidad de Madrid.
- Paez, F. (1988). Quién dijo que todo está perdido [Grabado por M. S. Paez]. De *Giros*. Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina: EMI Music.
- Spes. (1958). Diccionario Ilustrado Latino-Español, Español-Latino. *Diccionario Ilustrado, 4a*. Barcelona: Spes.
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas. (12 de octubre de 2007). *Plan Estratégico de Desarrollo 2007-2016*. Obtenido de [udistrital.edu.co: http://www.udistrital.edu.co/files/dependencias/vicerrecacad/plan-estrategico-desarrollo/PlanDesarrolloAprobadoDocumentoFinal.pdf](http://www.udistrital.edu.co/files/dependencias/vicerrecacad/plan-estrategico-desarrollo/PlanDesarrolloAprobadoDocumentoFinal.pdf)
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas. (s.f.). *Misión*. Recuperado el 30 de septiembre de 2014, de [udistrital.edu.co: http://www.udistrital.edu.co/#/universidad.php](http://www.udistrital.edu.co/#/universidad.php)
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Comité institucional de Currículo. (2013). *Aportes al Proyecto Educativo UD. Una construcción colectiva*. Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Académico. (12 de septiembre de 2006). Acuerdo 009 de 2006. *Acuerdo 009 de 2006. Por el cual se implementa el Sistema de Créditos Académicos en Universidad Distrital Francisco José de Caldas*. Bogotá, Colombia. Recuperado el 30

de septiembre de 2014, de
http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/acu_2006-009.pdf

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario. (12 de junio de 2014). *Resolución No. 018. Por la cual se establece la ruta metodológica para discutir democráticamente la reforma estructural de la Universidad*. Obtenido de Sistema de Información de la Secretaría General: http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/res_2014-018.pdf

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario. (s.f.). *Propuesta de Reforma del Estatuto General de la Universidad*.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Miembros multiestamentaria y Comisión designada por el CSU para proponer ruta metodológica. (2014 (junio 9)). *Ruta metodológica para la Re-estructuración*. Bogotá: Documento de trabajo. No publicado.